

Salta, _____ de _____ de 2020

Al señor
Presidente
Ente de Turismo de la Ciudad de Salta
Lic. FERNANDO GARCÍA SORIA

Su Despacho

El que suscribe _____, en su carácter de _____, Se dirige a usted a fin de solicitar se eleve ante el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta la adhesión a los beneficios previstos en la Ley N° 8.195.

(Marcar lo que corresponda)

- Acceder a los beneficios de exención del Impuesto a las Actividades Económicas (aplicable a los anticipos de Julio a Diciembre/2020).
- Acceder a los beneficios de exención del Impuesto de Sellos a los instrumentos otorgados desde el 22/07/2020 y hasta el 31/12/2020, ambas fechas inclusive.
- Acceder al diferimiento del pago del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto a las Actividades Económicas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el que podrá ser abonado en el Ejercicio Fiscal 2022, en hasta doce (12) cuotas mensuales sin interés.
- Acceder al diferimiento por el plazo de seis (6) meses en los pagos y obligaciones derivadas de los proyectos de inversión tramitados durante la vigencia de las Leyes N° 6.064 y N° 8.086.
- Acceder a la exención del cobro del permiso para la venta de bebidas alcohólicas, por el plazo enunciado en el artículo 1º de la mencionada Ley.

Documentación a adjuntar:

- a) Certificado MiPyMe vigente en los términos de la Ley Nacional N° 24.467.
- b) Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado y Libro IVA Ventas correspondientes a los periodos Junio/2019 y Junio/2020. En el caso de sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes -Monotributo, Ley Nacional N° 24.977- deberán presentar, en carácter de declaración jurada, las registraciones de ventas de los periodos indicados anteriormente. En el

supuesto de sujetos con inicio de actividades en fecha posterior al mes de Junio de 2019, deberán presentar la documentación correspondiente al mes de inicio de actividades.

c) Declaraciones Juradas del Sistema Único de la Seguridad Social -F.931 S.U.S.S.- correspondientes a los períodos Marzo a Junio/2020, adjuntando una impresión de pantalla del “Detalle por CUIL” disponible en el servicio de “Consulta de declaraciones juradas generadas en Su Declaración Online”, accesible con clave fiscal en la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

d) Detalle en carácter de declaración jurada, de la nómina del personal en relación de dependencia de la Jurisdicción Salta, correspondiente a los períodos Marzo a Junio/2020.

e) En el supuesto de realizar más de una actividad, y si alguna de ellas no se encuentra mencionada en el artículo 2o de la Ley, deberán presentar la documentación y/o información de los incisos b), c) y d) precedentes, en forma discriminada según se trate de actividades turísticas y aquellas que no lo sean.

Datos a consignar

Nombre de Fantasía:

Razón Social:

Domicilio:

Teléfono:

Email:

CUIT:

Presentante:

DNI:

Firma

Aclaración

DNI

La nota y la documentación respaldatoria, deberá presentarse en el Ente de Turismo de la ciudad de Salta. De forma física en Caseros 711 de lunes de viernes de 09:00 a 13:00hs o por correo electrónico a entedeturismo.salta@gmail.com